

Concón, 28 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2149

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe :
Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°27 de fecha 26 de septiembre del 2018

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°27 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) APRUEBEN, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°270

Se aprueba Tercera Modificación Presupuestaria de Educación Año 2018.

Votación: Unánime

Acuerdo N°271

Se aprueba Decima Modificación Presupuestaria Municipal.

Votación: Unánime

Acuerdo N°272

Se aprueba Autorizar Suscripción del Contrato de "Instalación Pintura Termoplástica Vías Urbanas de la Comuna de Concon."

Votación: Unánime

Acuerdo N°273

Se aprueban 30 minutos de reunión terminando 17:30 horas.

Votación: Unánime

Acuerdo N°274

Se retira de la Tabla el Punto N°10 Pronunciamiento Ordenanza Horario de Alcoholes.

Votación: Unánime

DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANTES DE COMUNICARSE ARCHIVARSE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGUN ARTICULO 12 LEY 18.696

MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLG/dvo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	Objetado
	Observado
	Revisado